

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Informe N° 05-2023-
ATL/CPFUNAC (mayo 2023)

Informe Preliminar de la Oficina de Bienestar Universitario – UNAC (Resumen Ejecutivo)



Oficina de Bienestar Universitario

Universidad Nacional del Callao
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio

Abog. José Abelardo Balarezo Vásquez

Asesor Técnico Legal (externo) de la Comisión
Permanente de Fiscalización

Bellavista, mayo 2023

CONFIDENCIAL

Art. 77° Ley 30220

Informe Preliminar N°05-2023-ATL/CPFUNAC

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
1.	ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES	5
2.1.	ANTECEDENTES	5
III.	BASE LEGAL	22
3.1.	NORMAS GENERALES:	22
3.2.	NORMAS DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:	22
3.3.	NORMAS ESPECÍFICAS Y PERTINENTES	22
3.4.	NORMAS DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA	23
IV.	NATURALEZA Y OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN.....	24
IV.1.	NATURALEZA.....	24
IV.2.	OBJETIVO GENERAL	24
IV.4.	ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	25
IV.5.	EJES TEMÁTICOS DE LA VISITA DE FISCALIZACIÓN VIRTUAL.....	26
IV.7.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PROPORCIONADOS EN ARCHIVO DE LA CPF Y OBTENIDOS	28
V.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	29

SIGLAS

AE	: Asamblea Estatutaria
AU	: Asamblea Universitaria
CF	: Consejo de Facultad
COPLA	: Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
CONUP	: Consejo Nacional de la Universidad Peruana
CU	: Consejo Universitario
CPF	: Comisión Permanente de Fiscalización
EPIP	: Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera
EPIA	: Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
OPLA	: Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
MINEDU	: Ministerio de Educación
MOF	: Manual de Organización y Funciones
PEI	: Plan Estratégico Institucional
POI	: Plan Operativo Institucional
PTE	: Portal de Transparencia Estándar
ROF	: Reglamento de Organizaciones y Funciones
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UNAC	: Universidad Nacional del Callao
UNATEC	: Universidad Nacional Técnica del Callao

I. INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN

La Ley 30220, Ley Universitaria, del 09 de julio del 2014, en su artículo 77 establece que la Comisión Permanente de Fiscalización (en adelante, CPF) “es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad pública. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad”.

El artículo 356° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (en adelante, UNAC) establece la regulación y funcionamiento de la CPF, como el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad, que cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad.

El presente informe preliminar de fiscalización, en adelante informe de fiscalización, se desarrolla en el marco de la fiscalización virtual a la Oficina de Planificación y Presupuesto. En el apartado número dos desarrollamos: Los antecedentes, su misión, su visión y su estructura dentro de los alcances establecidos con la publicación en fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, de la Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU.- Callao, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.

En el apartado número dos desarrollamos: Los antecedentes, autoridad directiva, Organigrama y las Unidades que administra:

- Unidad de Centro de Salud
- Unidad de Comedor y Residencia Univesitaria
- Unidad de Servicio Social
- Unidad de Recreación, Cultura y Deportes

Así como también los objetivos, Funciones Generales y el MOF de la Oficina de Bienestar Universitario.

En el punto número tres desarrollamos: La base legal; las normas generales de la Fiscalización y de la UNAC, las normas específicas, las normas de información pública, Portal de Transparencia Estándar (en adelante, PTE) de las Instituciones Públicas y otras del Gobierno abierto y transparencia.

En el apartado cuatro: Se establece la naturaleza y el objetivo de la fiscalización; objetivos generales, objetivos específicos, alcance de la fiscalización, ejes temáticos de la visita de fiscalización virtual, la metodología, los instrumentos de gestión proporcionados en archivo de la OBU y los obtenidos.

En el punto cinco, se encuentra la comunicación de los resultados de la fiscalización y en el punto seis las sugerencias.

Mediante Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, del 08 de febrero del 2022, resuelve aprobar el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.

El cual señala en su artículo 3° “Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial, de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del COVID-19.”

En el artículo 4° indica “Aprobar el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.” Así mismo en las normas que resultan aplicables a los servidores públicos del Estado y del sistema universitario.

El presente informe es el documento que contiene el cumplimiento de las acciones de fiscalización virtual realizada a la Oficina de Bienestar Universitario de la UNAC. Corresponde a una acción de fiscalización programada en el Plan Operativo Institucional (POI) de la CPF presidencia del Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo, para el mes de mayo del año 2023. **La CPF ha sido conformada mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 10-2023-AU. - CALLAO, de fecha 23 de marzo de 2023.**

La presente fiscalización virtual a la Oficina, se realiza en el contexto del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, sus modificatorias y normas complementarias, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del Covid-19, así como en el contexto del ejercicio de la gestión del nuevo colegiado presidido por el Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo conformada por los siguientes miembros Dr. Daniel Quispe De La Torre y los señores Juan Ramón Mendez Vicuña, estudiante de posgrado de la FCA y Johan Jairo León Mallqui, estudiante de pregrado de la FIARN.

II. ANTECEDENTES

2.1. ANTECEDENTES

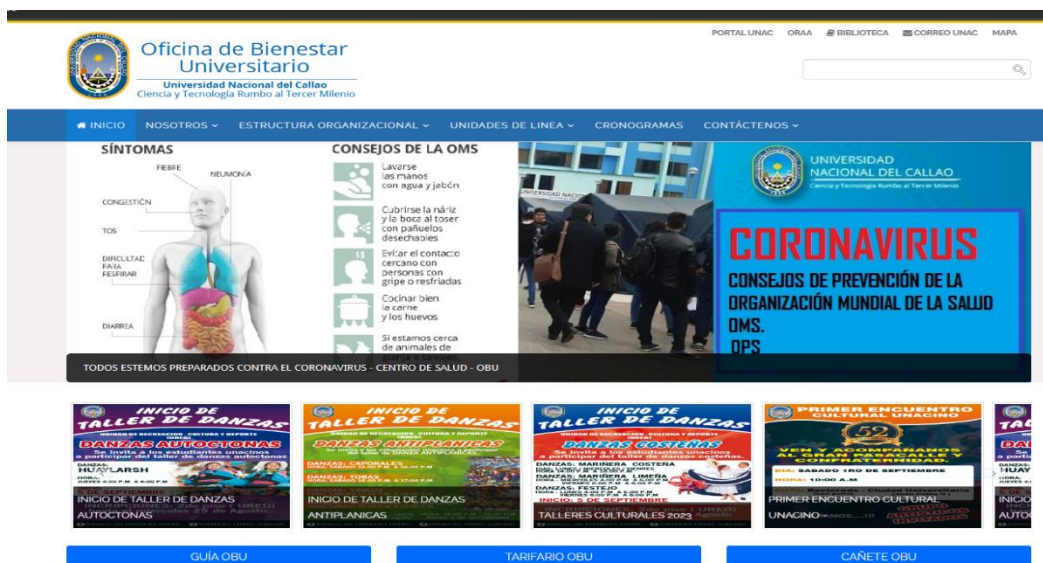
Por Ley N° 16225, del 2 de septiembre del año 1966, se crea la Universidad Nacional Técnica del Callao (UNATEC), con cuatro facultades, como son: Recursos Hidro Biológicos y Pesquería, Química Industrial, Ingeniería Naval, Industrial, Mecánica y Eléctrica, y Ciencias Contables y Administrativas.

Mediante Resolución N° 3407-76-CONUP, del 11 de mayo de 1976, el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP), dio la autorización de funcionamiento definitivo a 06 programas Académicos: Ing. Pesquera, Ing. Química, Ing. Mecánica, Ing. Eléctrica, Ciencias Económicas y Ciencias Contables.

El 18 de diciembre del año 1983, con la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 23733, pasó a obtener la actual denominación de Universidad Nacional del Callao (UNAC). Ley actualmente derogada por la ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada el 09 de julio del 2014.

Con el Estatuto del año 2015 y sus modificatorias, entra en vigencia la nueva estructura orgánica, donde esta incorporada la presente Oficina, materia de análisis, así como su desarrollo orgánico funcional reglado por los instrumentos de gestión, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de reciente aprobación en el año 2021 y los instrumentos dispuestos en el marco de la Ley Servir.

Imagen 01 – Oficina de Bienestar Universitario



Recuperado, en el mes de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/>

2.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

En el mes de mayo de 2023, en el marco de la fiscalización se observa que, en el PTE de la Oficina, se muestra que está bajo la dirección del Ing. Jose Antonio Farfan Aguilar.

La dirección supervisa y controla el cumplimiento de las actividades de las diferentes Unidades a su cargo en cada sede. Además, evalúa el resultado de las actividades declaradas en sus planes operativos y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Gestiona oportunamente los requerimientos de su despacho, así como de las Unidades de OBU.

Presenta el Informe Semestral de cumplimiento de las actividades programadas incluyendo la evaluación correspondiente.

Informa mensualmente de las actividades de la dirección y de las Unidades de OBU al Vicerrector Académico.

Imagen 02 – Autoridad de la Oficina

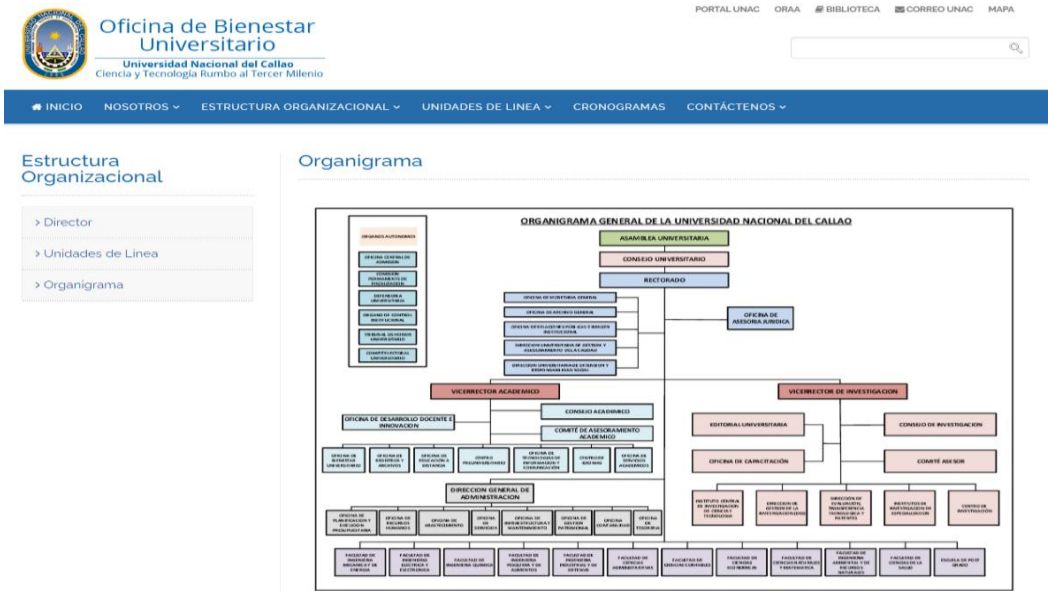
The screenshot shows the website 'Oficina de Bienestar Universitario' of the 'Universidad Nacional del Callao'. The page is titled 'Estructura Organizacional' and 'Director'. The 'Director' section contains the following text: 'La dirección supervisa y controla el cumplimiento de las actividades de las diferentes unidades de OBU tanto en la Sede Callao como en la Filial Cañete. Además evalúa el resultado de las actividades declaradas en sus planes operativos y a SUNEDU. Gestiona oportunamente los requerimientos de su despacho, así como de las unidades de OBU. Presenta el informe semestral de cumplimiento de las actividades programadas incluyendo la evaluación correspondiente. Informa mensualmente de las actividades de la dirección y de las unidades de OBU al Vicerrector Académico.' Below this text is a list of items with blue buttons and right-pointing arrows: 'Ing. Jose Antonio Farfan Aguilar', 'Experiencia Profesional', and 'Producción, Académica y Científica'.

Recuperado, en el mes de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/director.html>

2.3. ORGANIGRAMA

En la página web de la Oficina, se muestra el siguiente organigrama:

Imagen 03 – Organigrama



Recuperado, el 12 de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/organigrama.html>

2.4. UNIDADES DE LÍNEA

La Oficina de Bienestar Universitario (OBU) tiene bajo su responsabilidad los programas y servicios de alimentación, vivienda, servicio social, asistencia médica, psicológica, odontológica, análisis clínicos, actividades deportivas, recreacionales y culturales que ofrece la Universidad Nacional del Callao a través de las Unidades de Línea de la oficina para los estudiantes, personal docentes, no docentes, cesantes y jubilados.

Imagen 04 – Unidades de Línea

Recuperado, el 12 de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/obu-unidades-de-linea.html>

Las Unidades que administra OBU son las siguientes:

2.4.1. Unidad de Centro de Salud

Jefe de la Unidad: Dr. Manuel Scipión Pacheco

De acuerdo a la información contenida en la presentación de la Unidad de Centro de Salud, la página muestra lo siguiente:

La jefatura y los profesionales que conforman el Centro de Salud se encuentran con la convicción y el compromiso de fomentar la Salud tanto de la población estudiantil como de todos los trabajadores de la Comunidad Universitaria. La intervención que tenemos no es solo de prevención secundaria es decir diagnosticar y tratar las enfermedades ya establecidas limitando su daño y secuelas sino realizamos también la prevención primaria al intervenir sobre los factores previos al desarrollo de la enfermedad conocido como el periodo prepatogénico como consecuencia alcanzamos un impacto positivo en LA SALUD.

Entre las actividades que realizamos están las Charlas de Prevención y Promoción de la Salud, Pruebas de tamizaje, Campañas Integrales de Salud, atenciones en nuestros servicios de medicina, odontología, psicología y Laboratorio de análisis Clínicos.

Imagen 05 – Unidad de Centro de Salud

The screenshot shows the website 'Oficina de Bienestar Universitario' of the 'Universidad Nacional del Callao'. The page is titled 'Unidad de Centro de Salud'. On the left, there is a sidebar menu with the following items: 'Jefe de Unidad', 'Funciones', 'Servicio de Medicina', 'Servicio de Odontología', 'Servicio de Psicología y Psicopedagogía', 'Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos', 'Servicio de Enfermería', 'Campañas de Salud', 'Charlas de Promoción y Prevención de la Salud', and 'Galería de Imágenes'. The main content area is titled 'Jefe de Unidad' and contains the following text: 'La jefatura y los profesionales que conforman el Centro de Salud tenemos la convicción y el compromiso de fomentar la Salud tanto de la población estudiantil como de todos los trabajadores de la Comunidad Universitaria. La intervención que tenemos no es solo de prevención secundaria es decir diagnosticar y tratar las enfermedades ya establecidas limitando su daño y secuelas sino realizamos también la prevención primaria al intervenir sobre los factores previos al desarrollo de la enfermedad conocido como el periodo prepatogénico como consecuencia alcanzamos un impacto positivo en LA SALUD.' Below this text is a photo of Dr. Juan Manuel Scipión Pacheco sitting at a desk. To the right of the photo is a dropdown menu with the name 'Dr. Juan Manuel Scipión Pacheco' and an arrow pointing down. Below the dropdown menu is a button labeled 'Experiencia Profesional' with an arrow pointing right.

Recuperado, en el mes de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/unidad-de-centro-de-salud.html>

Funciones:

- Programar, coordinar, dirigir planes de control de salud física, mental y de análisis clínicos de la comunidad universitaria.
- Organizar y administrar el servicio de asistencia médica, odontológico, análisis clínicos, psicológico, coordinando sus acciones con los servicios de salud física, oral y mental con las instituciones del Estado y con organismos privados competentes.

- Programar y realizar Exámenes Médicos de Ingresantes, residentes universitarios, concesionarios de kioscos para fines administrativos.
- Programar y ejecutar campañas preventivas de educación para la salud física, oral y psicológica por medio de conferencias, charlas y otros eventos.

2.4.1.1. Servicios que brinda la Unidad de Centro de Salud

La Unidad de Centro de Salud brinda los siguientes servicios:

a. Servicio de Medicina

El servicio de medicina se encuentra a cargo del Dr. Alejandro Mestanza Malpica.

En el Servicio los médicos están a cargo de realizar toda intervención en Salud para el bienestar de toda la Población de la Universidad Nacional del Callao pero con especial atención de nuestros alumnos.

Nuestro principal objetivo como médicos de Atención Primaria es centrarnos prioritariamente en la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades realizando actividades como Charlas en las Facultades. Si hablamos de Prevención Primaria además tenemos acciones para detectar problemas en Salud inclusive antes de dar síntomas mediante exámenes de laboratorio, imágenes y control con examen físico.

También realizamos campañas en Salud dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Entre otras actividades contamos con atención de urgencias y emergencias, consulta médica, procedimientos médicos, indicando tratamiento vía oral, parenteral, inhalado. En caso amerite la situación asistimos para el traslado del paciente al Hospital más cercano.

Imagen 06 – Servicio de medicina

The screenshot shows the website interface for the 'Oficina de Bienestar Universitario'. At the top, there is a navigation bar with links for 'PORTAL UNAC', 'ORAA', 'BIBLIOTECA', 'CORREO UNAC', and 'MAPA'. Below this is a search bar. The main navigation menu includes 'INICIO', 'NOSOTROS', 'ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL', 'UNIDADES DE LINEA', 'CRONOGRAMAS', and 'CONTÁCTENOS'. The page is divided into two columns. The left column, titled 'Unidad de Centro de Salud', lists various services such as 'Jefe de Unidad', 'Funciones', 'Servicio de Medicina', 'Servicio de Odontología', 'Servicio de Psicología y Psicopedagogía', 'Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos', 'Servicio de Enfermería', 'Campañas de Salud', 'Charlas de Promoción y Prevención de la Salud', and 'Galería de Imágenes'. The right column, titled 'Servicio de Medicina', contains text describing the service's objectives and a photo of Dr. Alejandro Mestanza Malpica. Below the photo, there is a dropdown menu for the doctor's name and a text box indicating 'experiencia en el área'.

Recuperado, en el mes de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/servicio-de-medicina.html>

b. Servicio de Odontología

El servicio de odontología se encuentra a cargo de los siguientes profesionales de la salud: Dra. María Elena Ojeda Crisanto, Dr. Juan Zacarías y Tec. Segundo Herrera.

El Servicio de Odontología de la Oficina de Bienestar universitario está a cargo de 02 Cirujanos Dentistas y 01 técnico dental, quienes ofrecen servicios de atención de Prevención Primaria y Asistenciales en Salud Oral a toda la comunidad Universitaria.

Entre las actividades tenemos Charlas Educativas Preventivo – Promocionales en Salud Bucal y atenciones asistenciales como: Curaciones con resina luz halógena, amalgamas, destartrajes, profilaxis y extracciones. A fin de contribuir a mejorar la Salud Oral de toda la población unacina pero sobre todo en los universitarios y así puedan lograr perfiles competitivos del buen profesional.

Imagen 07 – Servicio de Odontología

The screenshot shows the website interface for the 'Oficina de Bienestar Universitario' of the 'Universidad Nacional del Callao'. The page is titled 'Servicio de Odontología'. It features a navigation bar with links like 'INICIO', 'NOSOTROS', 'ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL', 'UNIDADES DE LINEA', 'CRONOGRAMAS', and 'CONTÁCTENOS'. A sidebar on the left lists various services under 'Unidad de Centro de Salud'. The main content area contains a description of the dental service and three profiles of staff members: Dra. María Elena Ojeda Crisanto, Dr. Juan Zacarías, and Tec. Segundo Herrera, each with a small photo and a dropdown menu.

Recuperado, en el mes de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/servicio-de-medicina.html>

c. Servicio de Psicología y Psicopedagogía

El servicio de psicología y psicopedagogía se encuentra a cargo de la Lic. Ana María Oviedo Álvarez.

El área de psicología y psicopedagogía ofrece un servicio especializado a los estudiantes que los ayudará a superar eventuales problemas de tipo emocional y/o académico, guiándolos durante su vida universitaria a adaptarse a un sistema de alta exigencia que consolide su formación valorativa y personal.

Realizamos evaluaciones, diagnósticos, consejería y orientación psicológica a estudiantes con dificultades relacionadas con la autoestima, estados de ánimo, motivación, estrés, dinámica familiar, control de impulsos, dificultades académicas, orientación vocacional, entre otros. También brindamos talleres y capacitaciones. Charlas preventivas promocionales y de crecimiento personal.

Imagen 08 – Servicio de Psicología y Psicopedagogía

The screenshot shows the website for the 'Servicio de Psicología y Psicopedagogía' at the 'Oficina de Bienestar Universitario' of the 'Universidad Nacional del Cuzco'. The page includes a search bar, a navigation menu with options like 'INICIO', 'NOSOTROS', and 'CONTACTENOS', and a sidebar listing various services. The main content area features a photo of Lic. Ana María Oviedo Álvarez and a dropdown menu with the text 'Lic. Ana María Oviedo Álvarez' and 'experiencia en el área'.

Recuperado, en el mes de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/servicio-de-psicolog%C3%ADa-y-psicopedagog%C3%ADa.html>

d. Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos

Está a cargo de la Químico - Farmacéutica Sonia Soledad Olivares Pajarito, brinda atención en Análisis Clínicos y Bioquímicos, Prevención y Promoción de la Salud dirigido a toda la Comunidad Universitaria.

Entre los análisis que brinda se tiene ex orina, heces simples, seriadas y thevenon, en sangre se cuenta con glucosa, colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos, ácido úrico, creatinina, hemoglobina, microhematocrito, VSG, tiempo de sagría , tiempo de coagulación, RPR , aglutinaciones , Grupo y factor, PSA.

Con la finalidad de contribuir a prevenir y/o mejorar la salud de toda la población unacina, sobre todo de los estudiantes y por ende lograr una salud óptima lo cual redundará en el mejor rendimiento académico de los estudiantes.

Imagen 09 – Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos

The screenshot shows the website for the 'Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos' at the 'Oficina de Bienestar Universitario' of the 'Universidad Nacional del Callao'. The page includes a navigation bar with links like 'INICIO', 'NOSOTROS', 'ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL', 'UNIDADES DE LINEA', 'CRONOGRAMAS', and 'CONTÁCTENOS'. A sidebar on the left lists various services under 'Unidad de Centro de Salud'. The main content area describes the laboratory's role, listing tests such as urinalysis, blood glucose, cholesterol, and hematology. It also features a photo of a staff member and a dropdown menu for 'OF Sonia Olivares Pajarito'.

Recuperado, en el mes de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/servicio-de-laboratorio-de-an%C3%A1lisis-cl%C3%ADnicos.html>

e. Servicio de Enfermería

El Servicio de enfermería del Centro de Salud, está a cargo de la Lic. Yaneth Huaraca Anyosa y la Tec. Silvia Aguirre, quienes ofrecen servicios preventivos promocionales y cuidados asistenciales a favor de un buen estado de salud.

Entre las actividades tenemos charlas preventivo promocionales a favor de estilos de vida saludables y cuidados asistenciales, así como la administración de medicamentos prescritos (oral, inyectable, inhalatorio y tópico), curaciones menores, triaje, nebulizaciones, electrocardiograma, tratamiento de rehidratación oral y parenteral, intervenciones de urgencia para un efectivo traslado al hospital más cercano de ser necesario.

Al igual contamos con el Programa de pacientes Crónicos donde realizamos control y seguimiento de hipertensión arterial y diabetes mellitus de manera diaria y bajo tarjetas individuales, registrando día a día su evolución y dando pautas para su control efectivo, previendo posibles consecuencias mayores.

El Programa Contra las Infecciones de Transmisión Sexual dirigido a la comunidad Universitaria tanto en adultos como realiza actividades como identificación de casos, seguimiento de tratamiento indicados por el Servicio Médico del Centro de salud, y consejería para evitar nueva incidencia con apoyo del Servicio de Psicología.

El Programa Contra la Tuberculosis realiza la detección temprana e identificación de sintomáticos respiratorios, al confirmar algún caso se interviene evitando la propagación, se realiza el seguimiento del paciente en coordinación con el Centro de Salud donde lleva su tratamiento hasta su recuperación completa.

Imagen 10 – Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos

Oficina de Bienestar Universitario
Universidad Nacional del Callao
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio

PORTAL UNAC ORAA BIBLIOTECA CORREO UNAC MAPA

INICIO NOSOTROS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL UNIDADES DE LINEA CRONOGRAMAS CONTÁCTENOS

Unidad de Centro de Salud

- > Jefe de Unidad
 - > Funciones
- > Servicio de Medicina
- > Servicio de Odontología
- > Servicio de Psicología y Psicopedagogía
- > Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos
- > Servicio de Enfermería
- > Campañas de Salud
- > Charlas de Promoción y Prevención de la Salud
- > Galería de Imágenes

Servicio de Enfermería

El Servicio de enfermería del Centro de Salud, está a cargo de 01 licenciada y 01 técnica de enfermería, quienes ofrecen servicios preventivos promocionales y cuidados asistenciales a favor de un buen estado de salud.

Entre las actividades tenemos charlas preventivo promocionales a favor de estilos de vida saludables y cuidados asistenciales así como la administración de medicamentos prescritos (oral, inyectable, inhalatorio y tópico), curaciones menores, triaje, nebulizaciones, electrocardiograma, tratamiento de rehidratación oral y parenteral, intervenciones de urgencia para un efectivo traslado al hospital más cercano de ser necesario.

Al igual contamos con el Programa de pacientes Crónicos donde realizamos control y seguimiento de hipertensión arterial y diabetes mellitus de manera diaria y bajo tarjetas individuales, registrando día a día su evolución y dando pautas para su control efectivo, previniendo posibles consecuencias mayores.

El Programa Contra las Infecciones de Transmisión Sexual dirigido a la comunidad Universitaria tanto en adultos como realiza actividades como identificación de casos, seguimiento de tratamiento indicados por el Servicio Médico del Centro de salud, y consejería para evitar nueva incidencia con apoyo del Servicio de Psicología.

El Programa Contra la Tuberculosis realiza la detección temprana e identificación de sintomáticos respiratorios, al confirmar algún caso se interviene evitando la propagación, se realiza el seguimiento del paciente en coordinación con el Centro de Salud donde lleva su tratamiento hasta su recuperación completa.

Lic. Yaneth Huaraca Anyosa
experiencia en el área

Tec. Silvia Aguirre w.
experiencia en el área

Recuperado en el mes de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/servicio-de-enfermeria.html>

2.4.4.1. Actividades que realiza la Unidad de Centro de Salud

La unidad de Centro de Salud, de acuerdo a la información vertida en la página web de la Oficina de Bienestar Universitario, realiza las siguientes actividades:

i. Campañas en Salud

Participamos en las Campañas integrales de Salud con los Servicio de Medicina, Odontología, Psicología y Laboratorio de Análisis Clínicos.

Estas campañas tienen por objetivo la Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades mediante la recomendación de Estilos de vida saludable y realizando pruebas de tamizaje para anemia, Diabetes, Hipertensión Arterial y Cáncer de Próstata, dirigido a toda la Población de la Universidad Nacional del Callao.

También se atiende consultas y se les invita a continuar la atención en el Centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario.

Imagen 11 – Campaña de Salud

Oficina de Bienestar Universitario
Universidad Nacional del Callao
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio

PORTAL UNAC OBAA BIBLIOTECA CORREO UNAC MAPA

INICIO NOSOTROS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL UNIDADES DE LINEA CRONOGRAMAS CONTÁCTENOS

Unidad de Centro de Salud

- > Jefe de Unidad
 - > Funciones
- > Servicio de Medicina
- > Servicio de Odontología
- > Servicio de Psicología y Psicopedagogía
- > Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos
- > Servicio de Enfermería
- > Campañas de Salud
- > Charlas de Promoción y Prevención de la Salud
- > Galería de Imágenes

Campañas en Salud

Participamos en las Campañas integrales de Salud con los Servicio de Medicina, Odontología, Psicología y Laboratorio de Análisis Clínicos.

Estas campañas tienen por objetivo la Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades mediante la recomendación de Estilos de vida saludable y realizando pruebas de tamizaje para anemia, Diabetes, Hipertensión Arterial y Cáncer de Próstata, dirigido a toda la Población de la Universidad Nacional del Callao.

También se atiende consultas y se les invita a continuar la atención en el Centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario.

CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD - PLAZA CÍVICA - SERVICIO DE MEDICINA - OBU - SETIEMBRE 2019

Recuperado en el mes de mayo de 2023 desde: <https://obu.unac.edu.pe/campa%C3%B1as-de-salud.html>

ii. Charlas

Las Charlas están dirigidas a los estudiantes y se realizan en las mismas facultades, por lo general en sus propios auditorios y algunas veces en las aulas. Es importante que las autoridades de las Facultades se involucren para obtener resultados exitosos.

Los temas se han seleccionado tomando en consideración el grupo etáreo al cual está dirigido, las estrategias Sanitarias determinadas por el Ministerio de Salud y lo más importante las estadísticas que cuenta el Centro de Salud-OBU al realizar el examen médico a todos los ingresantes en los 2 procesos de Admisión que se llevan durante el año.

Imagen 12 – Campaña de Salud

Oficina de Bienestar Universitario
Universidad Nacional del Callao
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio

PORTAL UNAC OBAA BIBLIOTECA CORREO UNAC MAPA

INICIO NOSOTROS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL UNIDADES DE LINEA CRONOGRAMAS CONTÁCTENOS

Unidad de Centro de Salud

- > Jefe de Unidad
 - > Funciones
- > Servicio de Medicina
- > Servicio de Odontología
- > Servicio de Psicología y Psicopedagogía
- > Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos
- > Servicio de Enfermería
- > Campañas de Salud
- > Charlas de Promoción y Prevención de la Salud
- > Galería de Imágenes

Charlas

Las Charlas están dirigidas a los estudiantes y se realizan en las mismas facultades, por lo general en sus propios auditorios y algunas veces en las aulas. Es importante que las autoridades de las Facultades se involucren para obtener resultados exitosos.

Los temas se han seleccionado tomando en consideración el grupo etáreo al cual está dirigido, las estrategias Sanitarias determinadas por el Ministerio de Salud y lo más importante las estadísticas que cuenta el Centro de Salud-OBU al realizar el examen médico a todos los ingresantes en los 2 procesos de Admisión que se llevan durante el año.

CHARLA SOBRE ESTRÉS - AUDITORIO FEE - JUNIO 2019

Recuperado, en el mes de mayo de 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/charlas-de-promoci%C3%B3n-y-prevenci%C3%B3n-de-la-salud.html>

2.4.2. Unidad de Comedor y Residencia Univesitaria

Jefa de unidad: Lic. Carla Liana Guardián Zenitagoya

Imagen 13 - Unidad de Comedor y Residencia Universitaria



Recuperado en el mes de mayo del 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/jefe-unidad-de-comedor-y-residencia-universitaria.html>

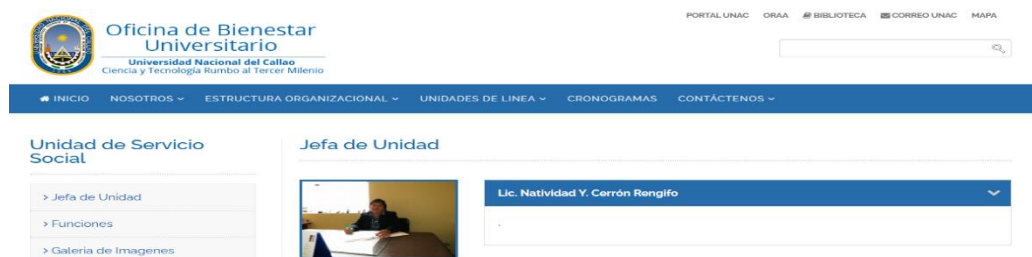
Funciones:

- Dirigir la ejecución de programas de alimentación y de la vivienda universitaria.
- Evaluar las actividades propias de la Unidad y determina las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- Supervisar y controlar la admisión y estadía de los estudiantes residentes y que estos cumplan con el Reglamento de la Residencia Universitaria.
- Dirigir y coordinar la formulación de documentos técnicos normativos para la correcta aplicación del sistema.

2.4.3. Unidad de Servicio Social

Jefa de Unidad: Lic. Natividad Cerrón Rengifo

Imagen 14 - Unidad de Servicio Social



Recuperado en el mes de mayo del 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/jefe-de-unidad-de-servicio-social.html>

Funciones:

- Organizar y ejecutar los servicios de asistencia social para el bienestar de la comunidad universitaria.
- Evaluar la documentación sustentatoria de los estudiantes principalmente de escasos recursos económicos, para el otorgamiento de becas de Alimentos, subvenciones de matrícula y residencia universitaria.
- Promover y desarrollar charlas, conferencias y exposiciones relacionadas con los programas y servicios de bienestar universitario.
- Programar y coordinar la ejecución de actividades sociales y campañas de salud para el bienestar de la comunidad universitaria.
- Recepcionar, informar y verificar el otorgamiento de la subvención del fondo de solidaridad de los estudiantes que lo requieren.
- Promover el establecimiento del seguro universitario y filiación del seguro integral de salud (SIS).
- Realizar estudios de la situación socioeconómica de los ingresantes de la Universidad Nacional del Callao.
- Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar, el convenio referente a ESSALUD en beneficio de los docentes y personal administrativo de la Universidad.

2.4.4. Unidad de Recreación, Cultura y Deportes

Jefe de Unidad: Lic. Juan José Villegas Bernales

Imagen 15 - Unidad de Recreación, Cultura y Deportes



Recuperado en el mes de mayo del 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/jefe-de-unidad-de-recreaci%C3%B3n-cultura-y-deportes.html>

Funciones:

- Establecer Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC-UNAC), con no menos de tres disciplinas en sus distintas categorías. El Reglamento correspondiente regula su funcionamiento que incluye becas, tutorías, derechos y deberes de los estudiantes, entre otros, de acuerdo a Ley.

- Fomentar actividades culturales, artísticas y deportivas, auspiciando y organizando los juegos florales, olimpiadas universitarias internas y otros certámenes relacionados para coadyuvar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Participar en las Olimpiadas Universitarias Nacionales organizado por el Instituto Peruano de Deportes (IPD) y la FEDUP. La Universidad gestiona el auspicio externo ante instituciones públicas y privadas dentro del marco de responsabilidad social.
- Programar, ejecutar y supervisar actividades propias del deporte, recreación y de la cultura en favor de la comunidad.

La unidad de Cultura, Deportes y Recreación, de acuerdo a la información vertida en la página web de la Oficina de Bienestar Universitario, realiza las siguientes actividades:

2.4.4.1. Actividades que realiza la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes

a. Actividades Culturales

La UNAC cuenta con variadas actividades culturales como las Sayas Caporales, Sikuris, Tobas y Tuna Universitaria.

b. Actividades Deportivas Individuales

Los deportes individuales son aquellos que son practicables por una sola persona que realiza acciones motrices en un espacio medible por un lapso de tiempo determinado.

En la UNAC contamos con las siguientes disciplinas individuales: Karate, Tae Kwon Do, Kung Fu, Judo, Capoeira, Natación, Atletismo, Gimnasia, Ajedrez, Tenis de Mesa.

c. Actividades Deportivas Colectivas

Los deportes colectivos son aquellos que son practicables por un equipo que realiza acciones motrices en un espacio medible por un lapso de tiempo determinado.

En la UNAC contamos con las siguientes disciplinas colectivas: Fútbol, Futsal, Voleibol, Basquetbol.

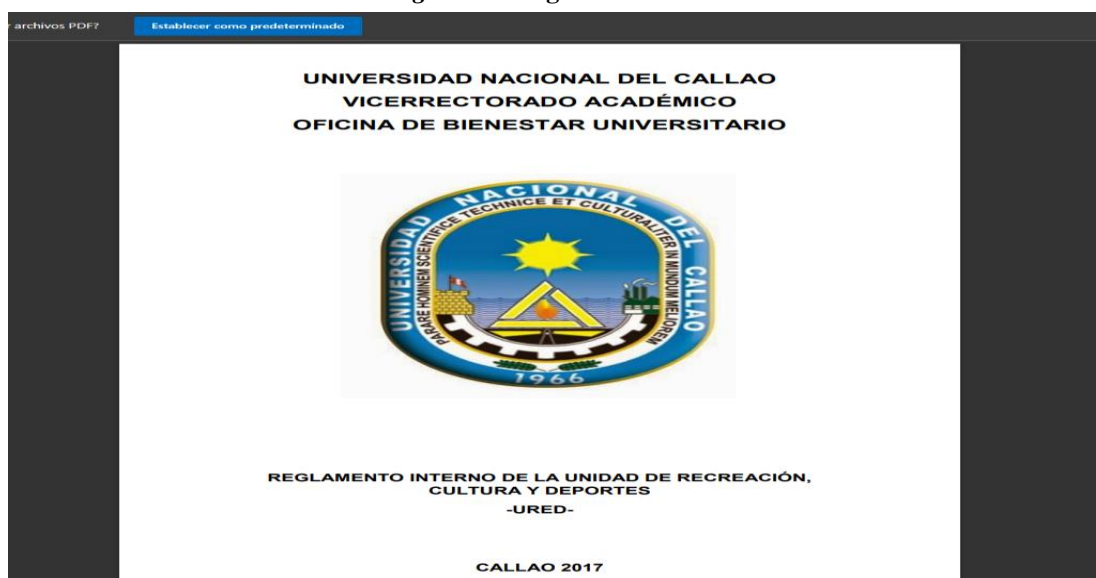
Imagen 16 – Actividades Culturales

The screenshot shows the website of the 'Oficina de Bienestar Universitario' at the 'Universidad Nacional del Callao'. The page is titled 'Actividades Culturales' and features a navigation menu with options like 'INICIO', 'NOSOTROS', 'ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL', 'UNIDADES DE LINEA', 'CRONOGRAMAS', and 'CONTÁCTENOS'. On the left, there is a sidebar for 'Unidad de Recreación, Cultura y Deportes' with sub-links for 'Jefe de Unidad', 'Funciones', 'Actividades', and 'Documentos'. The main content area is divided into sections: 'Actividades Culturales' (listing Sayas Caporales, Sikuris, Tobas, and Tuna Universitaria with corresponding photos), 'Actividades Deportivas', and 'Actividades Individuales' (listing Karate, Tae-Kwon Do, Kung Fu, and Judo with photos).

Recuperado en el mes de mayo del 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/unidad-de-recreaci%C3%B3n,-cultura-y-deportes.html>

La Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, presenta en la página web, en la opción documentos, su Reglamento Interno que data del año 2017.

Imagen 17 – Reglamento Interno



Recuperado en el mes de mayo del 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/images/unidades-de-linea/unidad-de-recreacion-cultura-y-deporte/documentos/reglamento-interno/REGLAMENTO-CULTURA-Y-DEPORTE-URED-JULIO.pdf>

2.5. OBJETIVOS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Oficina de Bienestar Universitario es un órgano de línea del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, que tiene

como objetivo normar y ejecutar los procesos técnicos de sistemas de la Oficina.

Imagen 18- Objetivos de la OBU



Recuperado en el mes de mayo del 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/objetivos.html>

2.6. FUNCIONES GENERALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

En el portal web de la Oficina se aprecia las siguientes funciones generales:

- Ejecutar programas, servicios y acciones de bienestar con el objetivo de lograr su realización plena, manteniendo preocupación permanente por el bienestar físico, mental y moral de la comunidad universitaria.
- Extender los servicios y programas de bienestar a sus miembros y servidores en todos los locales y dependencias de la Universidad, inclusive aquellas que se encuentran fuera de sus núcleos de infraestructura central, tales como: sedes, centros e institutos de investigación, islas; entre otros.
- Promover los programas y servicios de: alimentación, vivienda, servicio social, psicológico y psicopedagógico, actividades deportivas, recreacionales, artísticas, culturales y otros. Los trabajadores docentes y no docentes que estén en la condición de cesantes o jubilados participan en los programas y servicios de bienestar social que la Universidad ofrece. Estos programas y servicios se efectúan de conformidad con el Reglamento pertinente y en coordinación con los gremios universitarios.
- Gestionar la implementación de infraestructura y equipamiento necesario para los programas y servicios de bienestar, tales como: comedor universitario, residencia estudiantil, campos deportivos, gimnasio, locales de recreación, centro médico, farmacia, guardería infantil.
- Ejecutar periódicamente campañas de salud y educación sanitaria en coordinación con la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigida a la comunidad universitaria.

- Promover programas o convenios con instituciones especializadas de lucha contra el cáncer, enfermedades infectocontagiosas, enfermedades endémicas y otras a favor de estudiantes, docentes y personal no docente.
- Fomentar la inscripción de estudiantes al Seguro Integral de Salud (SIS) o equivalente al inicio de cada año académico; asimismo el estudiante deberá realizar un control de salud obligatorio.
- Fomentar actividades culturales, artísticas y deportivas; auspicia, instituye y organiza los juegos florales, olimpiadas universitarias internas y otros certámenes relacionados, para coadyuvar el desarrollo integral de los estudiantes; asimismo, participa en las Olimpiadas Universitarias Nacionales organizado por el Instituto Peruano de Deportes (IPD). La Universidad gestiona el auspicio externo ante instituciones públicas y privadas dentro del marco de responsabilidad social.
- Establecer Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC-UNAC), con no menos de tres disciplinas en sus distintas categorías. El Reglamento correspondiente regula su funcionamiento que incluye becas, tutorías, derechos y deberes de los estudiantes, entre otros, de acuerdo a Ley.
- Administrar el Fondo de Solidaridad del Estudiante obligatorio con ingresos aportados por el estudiante, el cual constituye un fondo intangible para los servicios y programas de bienestar estudiantil; su distribución y cobertura está señalado en el Reglamento respectivo.

Imagen 19 - Funciones generales

The screenshot shows the website of the 'Oficina de Bienestar Universitario' (University Office of Student Welfare) at the 'Universidad Nacional del Callao'. The page is titled 'Funciones Generales' and lists the following functions:

1. Ejecutar programas, servicios y acciones de bienestar con el objetivo de lograr su realización plena, manteniendo preocupación permanente por el bienestar físico, mental y moral de la comunidad universitaria.
2. Extender los servicios y programas de bienestar a sus miembros y servidores en todos los locales y dependencias de la Universidad, inclusive aquellas que se encuentran fuera de sus núcleos de infraestructura central, tales como: sedes, centros e institutos de investigación, islas, entre otros.
3. Promover los programas y servicios de: alimentación, vivienda, servicio social, psicológico y psicopedagógico, actividades deportivas, recreacionales, artísticas, culturales y otros. Los trabajadores docentes y no docentes que estén en la condición de cesantes o jubilados participan en los programas y servicios de bienestar social que la Universidad ofrece. Estos programas y servicios se efectúan de conformidad con el Reglamento pertinente y en coordinación con los gremios universitarios.
4. Gestionar la implementación de infraestructura y equipamiento necesario para los programas y servicios de bienestar, tales como: comedor universitario, residencia estudiantil, campos deportivos, gimnasio, locales de recreación, centro médico, farmacia, guardería infantil.
5. Ejecutar periódicamente campañas de salud y educación sanitaria en coordinación con la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigida a la comunidad universitaria.
6. Promover programas o convenios con instituciones especializadas de lucha contra el cáncer, enfermedades infectocontagiosas, enfermedades endémicas y otras a favor de estudiantes, docentes y personal no docente.
7. Fomentar la inscripción de estudiantes al Seguro Integral de Salud (SIS) o equivalente al inicio de cada año académico; asimismo el estudiante deberá realizar un control de salud obligatorio.
8. Fomentar actividades culturales, artísticas y deportivas; auspicia, instituye y organiza los juegos florales.

Recuperado en el mes de mayo del 2023, desde: <https://obu.unac.edu.pe/funciones-generales.html>

2.7. MOF DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

➤ FINALIDAD

El Manual de Organización y Funciones es un documento normativo que tiene por finalidad establecer la estructura organizativa y funcional de la Oficina de Bienestar Universitario, y sirve como instrumento orientador y regulador de las actividades del personal que labora en ella.

➤ BASE LEGAL

- Ley Universitaria, Ley N°30220
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao
- Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC
- Cuadro para Asignación de Personal

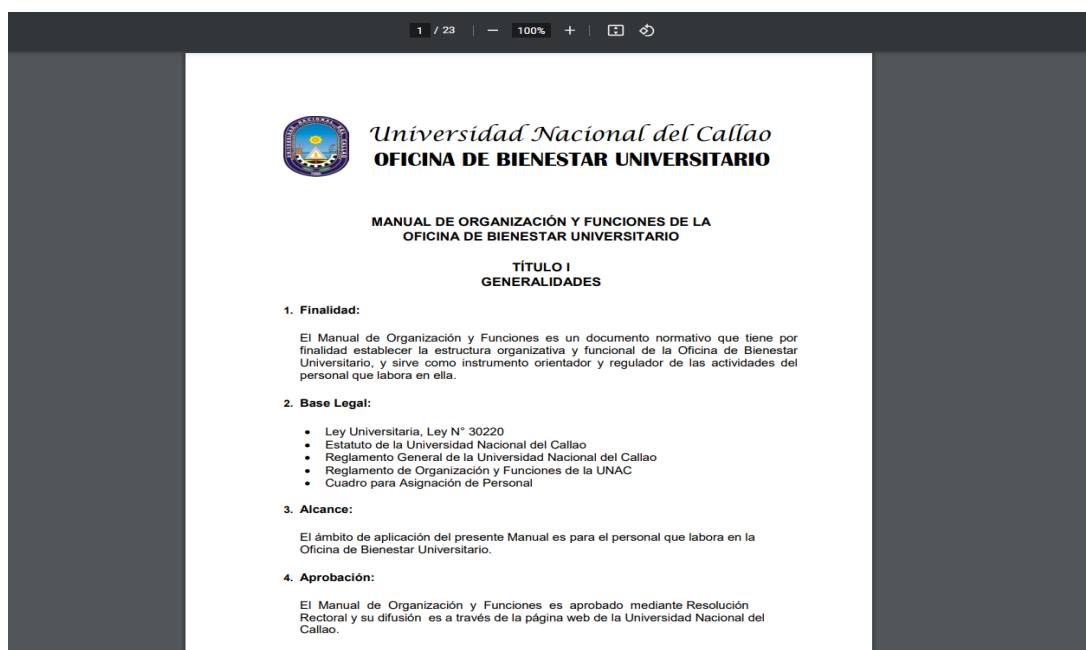
➤ ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Manual es para el personal que labora en la Oficina de Bienestar Universitario.

➤ APROBACIÓN

El Manual de Organización y Funciones es aprobado mediante Resolución Rectoral y su difusión es a través de la página web de la Universidad Nacional del Callao.

Imagen 20- Manual de Organización y Funciones (MOF)



Recuperado en el mes de mayo del 2023, desde:
<https://obu.unac.edu.pe/imagenes/nosotros/documentos/mof/MOF-OBU-2017.pdf>

III. BASE LEGAL

La Base Legal que regula las actividades académicas, administrativas y económicas de la Oficina y de la UNAC constituye la fuente en base a la cual se han obtenido los principales criterios que fueron utilizados en el análisis, resultados y sugerencias del presente Informe de fiscalización.

3.1. NORMAS GENERALES:

- Constitución Política del Perú, de 29 de diciembre de 1993.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, de 11 de abril de 2001 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de 25 de enero de 2019.

3.2. NORMAS DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Ley N° 16225 – Ley que crea la Universidad Nacional Técnica del Callao, de 08 de septiembre de 1966.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao de 16 de noviembre de 1984, actualmente derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Estatuto UNAC 2015, de 02 de julio del 2015, modificado en el año 2020.
- Resolución N° 02-2015-AE-UNAC, de 02 de julio de 2015, con la que se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2017-AU. - CALLAO, de 28 de diciembre de 2017,
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2019-AU. - CALLAO, de 11 de mayo del 2019, con la que se modifica el Estatuto de la UNAC.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2019-AU. - CALLAO, de 19 de octubre del 2019, con la que se modifica el artículo 72 y la cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNAC.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, de 28 de junio del 2022, con la que se modifica el Estatuto.

3.3. NORMAS ESPECÍFICAS Y PERTINENTES

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria, de 9 de julio de 2014.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación, de 29 de junio de 2003.

- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, de 27 de julio de 2004. Derogada por la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (Sinacti), de 2 de julio de 2021
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, de 18 de diciembre de 2017.
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de 20 de diciembre de 2007.
- D. L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de septiembre de 2018.
- D. L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicado el 16 septiembre de 2018.
- D. L. N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, publicado el 16 septiembre de 2018.
- Ley N° 29664 – Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, de 13 de octubre de 2005.
- Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de 31 de diciembre de 2014.
- D. S. N° 005-2019-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, publicado el 20 de marzo de 2019.
- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicado el 23 de julio del 2002 y sus modificatorias.
- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, de 18 de abril de 2006.

3.4. NORMAS DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

- D. S. N° 072-2003-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 13 de agosto de 2003.

- D. S. N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072- 2003-PCM, publicado el 14 de junio del 2013.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 11 de diciembre de 2019.
- R. M. N° 035-2017-PCM, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva N° 01-2017- PCM/SGP 'Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública', publicado el 18 de febrero de 2017.
- D. L. N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, publicado el 07 de enero del 2017, y su modificatoria mediante Decreto Legislativo 1416.
- D. S. N° 019-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.

IV. NATURALEZA Y OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

IV.1. NATURALEZA

La presente acción de fiscalización virtual constituye una actividad de control administrativo correspondiente al órgano autónomo denominado Comisión Permanente de Fiscalización (CPF), conforme a lo dispuesto por el artículo 77° de la Ley Universitaria – Ley 30220, en concordancia con el Estatuto de la UNAC, aprobado por Resolución N° 02-2015-AE. - UNAC, de fecha 02 de julio 2015, y sus respectivas modificatorias actualizadas al año 2022.

IV.2. OBJETIVO GENERAL

Vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional del Callao, en esta oportunidad con especial incidencia en el

monitoreo virtual programado a mayo de 2023, del cumplimiento de las sugerencias formuladas, como producto de la visita de fiscalización presencial realizada en 2021, en el ámbito de la Oficina, y en esta oportunidad con especial incidencia en los procesos de mejora de la calidad universitaria post Licenciamiento Universitario y gestión de los procesos de acreditación orientados al interés superior del estudiante, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprobó la Política Nacional de Modernización del Estado, el artículo 11° de la Ley 30220 - Ley Universitaria, Transparencia de las universidades, por el cual las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, información prescrita en la Ley, concordante con el artículo N° 19 del Estatuto UNAC actualizado al año 2022, de obligatorio cumplimiento para sus facultades; que indica lo siguiente “La Universidad tiene la obligación de publicar en su Portal Electrónico de Transparencia en forma permanente y actualizada oportunamente.

IV.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar de manera virtual la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente.
- ✓ **Verificar de manera virtual el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y de los sistemas administrativos del estado.**
- ✓ Vigilar de manera virtual la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC y el respeto a los derechos humanos de los estudiantes conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, La Ley 30220 – Ley Universitaria y la normatividad universitaria nacional y las disposiciones dadas por la Universidad Nacional del Callao

IV.4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La misión de la CPF en el presente período es fiscalizar el desempeño de la gestión de la Universidad, a través de las actividades contempladas en el POI 2022 que permita vigilar la gestión académica, administrativa y económica de UNAC, con énfasis en el monitoreo virtual como un organismo público de educación superior conformado por sus Facultades, como unidades académicas, administrativas y económicas, y de manera especial a su soporte,

como son los órganos de asesoría, al que pertenece la presente Oficina. La CPF está facultada para solicitar información relacionada con las funciones de las autoridades y funcionarios conforme a los artículos 100.3.4, 104.6, 206.9, 329, 356, 359 y otros del Estatuto; y, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad. La información obtenida es de carácter confidencial, para los fines técnicos y legales que estime pertinente, conforme a Ley.

Dentro de las actividades de fiscalización, comprende la revisión y análisis selectivo de la documentación, operaciones, registros y documentos proporcionados por la Oficina y obtenidos del Portal de Transparencia y otros, relacionados con el objetivo de la fiscalización, abarcando por lo menos el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 a mayo de 2023 y ampliándose a fechas anteriores o posteriores, en los casos que resulte necesario.

Es preciso señalar que la acción de fiscalización se realizó en los ambientes físicos y virtuales de la Oficina. El Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; Por razones de sistematización y entrega de información a la entidad, el periodo de corte de información para la elaboración del presente informe de fiscalización al mes de mayo de 2023.

IV.5. EJES TEMÁTICOS DE LA VISITA DE FISCALIZACIÓN VIRTUAL

Los temas abordados durante la visita de fiscalización a la Oficina comprenden un conjunto de acciones como entrevistas, búsquedas de información a través de diversos medios físicos y virtuales, diálogos formales e informales con autoridades, funcionarios, servidores y alumnos, respetando las garantías de cortesía y del debido proceso, cuyos tres (03) ejes temáticos priorizados fueron:

- **Verificar la existencia, uso y aplicación de los instrumentos de gestión conforme a la normatividad vigente y a las sugerencias efectuadas por CPF, los órganos de control y la alta dirección de ser el caso.**
- **Verificar el cumplimiento de los procesos de modernización de la gestión pública y académica de los sistemas administrativos del Estado conforme a la normatividad vigente y a las sugerencias**

efectuadas por la CPF, los órganos de control y la alta dirección de ser el caso.

- Vigilar la gestión académica producida y el cumplimiento de logros en materia de una educación de calidad brindada a los estudiantes universitarios de la UNAC y el respeto a los derechos humanos de los estudiantes conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, La Ley 30220 - Ley Universitaria y la normatividad universitaria nacional y las disposiciones dadas por la UNAC.

Es apropiado señalar en el presente Informe, las fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas y riesgos revelados a partir de los ejes temáticos indicados en el párrafo anterior no constituyen necesariamente todos los aspectos de control o fiscalización que podrían ser situaciones reportables, ya que estas fueron identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, actividades, procesos y sistemas relacionados con los objetivos de la presente fiscalización en base y con las limitaciones de la información obtenida a la fecha de la visita, y no con el propósito de evaluar en conjunto la estructura de control interno y/o de la fiscalización integral a la Oficina, por tratarse de un acto ordinario contenido en el Plan Operativo Institucional y ser de carácter eminentemente preventivo, en perspectiva de contribuir a la mejora continua y al desarrollo integral de la Oficina que incida favorablemente en la mejora del desempeño de la UNAC en el actual contexto de accionar por la conservación y sostenibilidad del licenciamiento y acreditación universitaria.

IV.6. METODOLOGÍA

Se ejecutó en cumplimiento de la normatividad vigente y las normas emitidas durante la Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia, para el sector educación, procesos de fiscalización y monitoreo de sus ambientes físicos de manera virtual con información publicada de carácter obligatoria dispuesta por la Ley Universitaria, el Estatuto, el Sector Educación y de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y de la Oficina de Gobierno Abierto. La información obtenida, es verificada y procesada, así mismo se somete como insumo a la lluvia de ideas, en el espacio de las reuniones de trabajo CPF convocadas por la presidencia a los miembros y equipo técnico legal.

IV.7. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PROPORCIONADOS EN ARCHIVO DE LA CPF Y OBTENIDOS

IV.7.1. Proporcionados:

- *Resolución del Consejo Directivo N°171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre de 2019, que resuelve entre otras “otorga Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01) ubicada en Avenida Juan Pablo II N° 300-306, urb. Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de Resolución”.*

IV.7.2. Obtenidos

- Estatuto UNAC 1984, promulgado el 16 de noviembre de 1984, actualizado al año 2022.
- Estatuto UNAC 2015, aprobado con Resolución N° 02-2015-AE-UNAC, de 02 de julio de 2015, y sus modificatorias.

Durante el mes de mayo de 2023, recabando la información actualizada para el monitoreo de fiscalización virtual en base a las sugerencias realizadas sustentadas en la información histórica obtenida por la CPF desde la Visita a la Oficina en años anteriores, verificando a la actualidad en el portal web de transparencia de la UNAC, se observa que el Estatuto ha sido modificado por las siguientes Resoluciones: Resolución N° 015-2017-AU, del 28 de diciembre de 2017 – Primera Modificatoria; Resolución N° 006-2019-AU, de fecha 11 de junio del 2019 – Segunda modificatoria; Resolución N° 018-2019-AU, del 19 de octubre del 2019 - Tercera modificatoria, Resolución N° 022-2019-AU, del 19 de diciembre del 2019 - Cuarta modificatoria, Resolución N° 001-2020-AU – Quinta modificatoria, 003-2020-AU - Sexta modificatoria y 007-2020-AU – Séptima modificatoria del 18 y 19 de mayo de 2020 respectivamente, siendo la Octava y última modificatoria la Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022.

- Texto Único de Procedimientos Administrativos 2022, aprobado con Resolución Rectoral N° 077-2022-R, del 27 de enero de 2022.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU. - 30 de junio de 2021 y sus modificatorias al año 2022.

- Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2023-AU – CALLAO en fecha 23 de marzo de 2023.

Recabando la información actualizada para el monitoreo de fiscalización virtual en base a las sugerencias realizadas sustentadas en la información histórica obtenida por la CPF desde la Visita a la Oficina en años anteriores. A la fecha de elaboración del presente informe, diciembre de 2022, de los archivos proporcionados virtualmente por la CPF, se tiene que, la Oficina cuenta con un Manual de Organización y Funciones que data del año 2017.

- Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2025 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 366-2022-AU. -CALLAO, 20 de mayo del 2022.
- Recabando la información actualizada para el monitoreo de fiscalización virtual en base a las sugerencias realizadas sustentadas en la información histórica obtenida por la CPF desde la Visita a la Oficina en años anteriores. A la fecha de elaboración del presente informe, mayo de 2023, *se tiene que, de la revisión de los archivos proporcionados por la CPF y de la búsqueda en el PTE*
- Se recabo la información de la Página web de la Oficina de Bienestar Universitario a través del link <https://obu.unac.edu.pe/>

V. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La comunicación de resultados de conformidad con el inciso 3° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú y la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, se sugiere efectuar oportunamente en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Oficina para elaborar la propuesta de un Plan de Mejora Continua, documento que contiene su respectiva absolución, comentario, respuesta, sugerencia u opinión documentada; y a cargo de la Presidencia de la CPF la remisión y control de plazo para la emisión del Informe Consolidado de la Oficina al órgano competente en su oportunidad. La que será enriquecida con la entrevista presencial o virtual al director y jefes de las unidades orgánicas competentes, conforme a las funciones y atribuciones establecidas en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-

2022-AU. - CALLAO, 28 de junio de 2022 y modificatorias que irradian el campo de actuación pública a la fecha.

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

(Aprobado por Resolución N°097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021)

BASE LEGAL

Artículo 87°. Dirección de Bienestar Universitario

Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; tiene bajo su responsabilidad los programas y servicios de bienestar que ofrece la Universidad a los docentes, estudiantes, trabajadores no docentes, cesantes y jubilados.

Artículo 88°. Funciones de la Dirección de Bienestar Universitario

- a. Ejecutar los programas, servicios y acciones de bienestar.
- b. Extender los servicios y programas de bienestar a sus miembros y servidores en todos los locales y dependencias de la Universidad, inclusive aquellas que se encuentran fuera de sus núcleos de infraestructura central, tales como: sedes, centros e institutos de investigación, islas, entre otros.
- c. Administrar el programa de becas para estudiantes.
- d. Organizar los servicios de asistencia social y consejería psicopedagógica a estudiantes.
- e. Programar, coordinar y dirigir programas de control de salud de los miembros de la comunidad universitaria.
- f. Organizar y administrar el servicio de asistencia médica y odontológica, coordinando sus acciones con los servicios de salud del Estado y con organismos privados competentes.
- g. Normar y organizar los servicios de residencia estudiantil y comedores universitarios, cautelando su funcionamiento en condiciones de orden, limpieza e higiene.
- h. Promover y desarrollar charlas, conferencias y exposiciones relacionadas con sus programas y servicios de bienestar.

i. Programar y coordinar la ejecución de actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas y sociales.

j. Las demás que señala el Estatuto y reglamentos correspondientes.

Al respecto de lo observado en las visitas de fiscalización a las diversas unidades organizativas administrativas, se ha podido observar los siguientes hechos administrativos que se expresan a continuación:

V.1 RESULTADOS DE LA VISITA DE FISCALIZACION FISICA Y ENTREVISTA VIRTUAL A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Del cuestionario, desarrollado en la entrevista las preguntas más relevantes fueron absueltas, con los comentarios respectivos, según se puede apreciar las siguientes conclusiones:

- ✓ La Dirección de Bienestar Universitario, en su calidad de órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, tiene bajo su gestión los programas y servicios de bienestar que ofrece la Universidad a los docentes, estudiantes, trabajadores no docentes, cesantes y jubilados.
- ✓ Durante la presente visita de fiscalización muestra un avance de mejora administrativa en la gestión pública de los servicios que brinda de la ejecución de los programas, servicios y acciones de bienestar y las funciones que cumple, sin embargo, las limitaciones presupuestales y los limitados recursos humanos, siguen constituyendo un problema central en la mejora de su desempeño.
- ✓ Brinda los servicios y programas de bienestar a sus miembros y servidores principalmente en el ámbito de la ciudad universitaria, sin embargo, también se desarrolla a otros espacios que le son requeridos.
- ✓ La Oficina administra el programa de becas para estudiantes, sigue siendo principalmente por rendimiento, se sugirió atender los casos de extrema pobreza que deben ser precisados y mejorados en la reglamentación por cuanto se han presentado casos de alumnos a lo que en la historia de la universidad son afectados por la TBC, desnutrición y otras enfermedades propias de la situación económica que les aqueja, el Director se comprometió a mejorar la reglamentación en ese sentido.
- ✓ Con respecto a la organización de los servicios de asistencia social y consejería psicopedagógica a estudiantes, se viene brindando, sin

embargo, estos requieren ser articulados con mayor planeamiento con la red de tutorías de las facultades, para una mayor eficacia del servicio en la mejora del desempeño académico principalmente de los estudiantes.

- ✓ Con respecto a la Programación , coordinación y dirección a los programas de control de salud de los miembros de la comunidad universitaria, este servicio se ha visto debilitado debido principalmente a que durante la pandemia, el equipamiento que se encontraba en estado de deterioro y obsolescencia, no ha tenido reposiciones, ni mantenimiento preventivo o correctivo, situación que amerita un urgente relanzamiento, principalmente afectándose el tradicional servicio de asistencia médica y odontológica, por lo que se hace muy necesario que mediante asistencia social se coordine sus acciones con los servicios de salud del Estado principalmente con el SIS por la situación de la procedencia predominante de los estudiantes y la situación socio económica de servidores con Essalud, debiendo considerar un estudio para la tercerización
- ✓ Sigue siendo un problema latente la normatividad y organización de los servicios de residencia estudiantil; con respecto al servicio de comedores universitarios, en la presente visita con respecto a la anterior se ha mejorado la infraestructura del comedor universitario para la preparación de alimentos, como para la eliminación de los residuos sólidos, así mismo aumentaron el número de beneficiarios, existe desde la dirección mejores mecanismos de control integral con apoyo de especialistas que ha implementado en apoyo a su Dirección, habiéndose verificado la mejora en las condiciones de orden, limpieza e higiene.
- ✓ Con respecto a la programación y coordinación de la ejecución de actividades deportivas, culturales, artísticas, están han mejorado, debido a la profesional del personal y la experiencia adquirida, así como al equipamiento obtenido de anteriores procesos, se requiere mayor articulación con la escuela profesional de educación física, por otro lado las actividades recreativas y sociales viene teniendo una destacada participación con docentes de la universidad, que articulan con las iniciativas de los estudiantes.
- ✓ La promoción y desarrollo de charlas, conferencias y exposiciones relacionadas con los programas y servicios de bienestar, está en proceso de implementación y desarrollo, estos deben estar acompañados de instrumentos de evaluación como encuestas de satisfacción de los diversos

servicios que brinda y las orientaciones para la mejora continua de los mismos.